



Mendoza, 8 de mayo de 2014

VISTO:

El Expte. FEE N° 0006891/2014 y la Nota FEE N° 0010273/2014, y

CONSIDERANDO:

Que en fs. 1 y 2, obra nota de referencia, en la cual, las Directoras Organizadoras, Profesora María Isabel LÓPEZ y Profesora Cristina MANENT, elevan para su consideración ante el Consejo Directivo, el anteproyecto de Presentación de Proyectos Específicos para implementar en la Escuela mencionada.

Que, es necesario contar con una Ordenanza que regule la presentación, evaluación, puesta en marcha y seguimiento de los proyectos de: Investigación, Extensión, Actualización y Pedagógico- Didácticos a desarrollar en la Escuela Carmen Vera Arenas, con el propósito de garantizar que los mismos se vinculen con el Proyecto Educativo Institucional y resulten beneficiosos para sus destinatarios.

Que, en fs. 3 a 5, obra el Anteproyecto de Presentación de Proyectos Específicos para Implementar en la Escuela Carmen Vera Arenas.

Que en fs. 6, la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su reunión del día 29 de abril de 2014, sugiere se especifique en el Anexo I mención al origen de los recursos destinados a la gestión del Proyecto.

Que en fs. 6, el Consejo Directivo en su sesión del día 6 de mayo de 2014, resuelve aprobar el despacho de Comisión, con el siguiente apartado: “especificando las alternativas para los recursos”.

Que, en fs. 7, la Profesora María Isabel LÓPEZ, adjunta la modificación solicitada por el Consejo Directivo.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Reglamento de Presentación de Proyectos Específicos para Implementar en la Escuela Carmen Vera Arenas, de acuerdo al detalle obrante en los Anexos I, II y III, que integran la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



ANEXO I

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA IMPLEMENTAR EN LA ESCUELA CARMEN VERA ARENAS

I- De la presentación

1. Los interesados en llevar a cabo proyectos de cualquier índole en la ECVA deberán contar con el aval institucional, incluido como ANEXO I, previa presentación del mismo.
2. En caso de otorgarse el aval, la propuesta deberá presentarse, ante la Secretaría correspondiente o ante la Dirección de la ECVA teniendo en cuenta el formato sugerido por la correspondiente Secretaría, en el caso de proyectos de extensión e investigación, y el que figura como ANEXO II de la presente ordenanza, en el caso de proyectos específicos presentados por docentes de la ECVA o por Instituciones del Medio.
3. Los proyectos, cualquiera sea su duración, deberán ser presentados a la Dirección de la ECVA con una antelación mínima de 10 días previos a su inicio, en el caso de tratarse de Proyectos aprobados por las Secretarías de Extensión e Investigación y de 20 días en el caso de proyectos que requieran solo de la aprobación de la ECVA.

II- De la Evaluación

4. Los Proyectos, relacionados con alguna de las Secretarías de la FEEYE, serán evaluados de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en las mismas.
5. Los Proyectos presentados por docentes de la ECVA, docentes externos, de Instituciones del medio serán evaluados por una Comisión integrada por: un directivo, un asesor y un docente de la ECVA que posean conocimiento sobre la temática de la propuesta, en un plazo no mayor a 10 días de su presentación en mesa de entrada.

III- De la implementación, seguimiento y evaluación final.

6. El Inicio y desarrollo de proyectos de cualquier índole deberá acordarse con el responsable Institucional de la ECVA.
7. El informe final de los Proyectos de Extensión e Investigación, presentados en las Respectivas Secretarías de la FEEYE, serán evaluados por las mismas en el tiempo y forma estipulados por las normativas correspondientes.
8. En el caso de los Proyectos aprobados por la ECVA, el informe final deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 días a partir de la finalización de su implementación.



**ANEXO II
AVAL INSTITUCIONAL**

Mendoza, de de

Sr/a.

Director/a de la ECVA

.....

S / D

Me dirijo a usted a fin poner en su conocimiento, mi intención de desarrollar el Proyecto: “.....” en la Escuela Carmen Vera Arenas en el período

.....

El proyecto tiene como objetivo.....

.....

Para hacer efectiva su implementación se requiere que la ECVA aporte los siguientes recursos (espacio, dispositivo multimedia, audio, elementos de educación física, etc.) y la suma de pesos¹ (en número y letra) destinados a

.....

.....

.....

Sin otro particular, lo/a saludo/a atentamente.

Firma del responsable:

Aclaración:

DNI:

Cargo

Teléfono:

Dirección electrónica de contacto:

En mi carácter de Directora de la ECVA, avalo la presentación del presente proyecto.

Firma del Director de la ECVA

¹ El otorgamiento del importe solicitado dependerá de la pertinencia del proyecto y de los fondos, disponibles en la ECVA, correspondientes a los incisos: 1 5: Transferencia al sector privado para Financiar gastos corrientes; 3: Servicios no personales, como así también de los aportes de la Asociación de Padres o de un importe a convenir a pagar por los estudiantes.



ANEXO III

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LA ECVA

1.- Denominación del Proyecto:

Incluirá el nombre completo del Proyecto.

2- Resumen Técnico:

Este resumen describirá brevemente el proyecto y sus principales aspectos en un máximo de 200 palabras, incluyendo: Fundamentación, objetivos, metas, metodología, evaluación, diagrama lógico y cronograma.

3- Responsables del proyecto y participantes:

Se incluirá a la totalidad del personal afectado al proyecto.

4.- Diseño

- Identificación de los problemas a resolver o aporte a realizar.
- Justificación del Proyecto: (El proyecto debe enmarcarse en la Propuesta Educativa Institucional.).
- Objetivos general y específicos del proyecto
- Metas relacionadas con cada objetivo específico.
- Cronograma de actividades
- Evaluación (Criterios y herramientas en función de las metas).

5.- Presupuesto y financiamiento

- Recursos propios de los proyectos
- Recursos a aportar por la ECVA.
- Recursos a disponer de otras fuentes.

Se incluirá información sobre: costo total estimado, fuentes o modalidad de financiamiento.

Como costo total estimado del programa y/o proyecto se informará sobre el total en pesos que demandará la ejecución del mismo incluyendo: los honorarios, relacionados con la carga horaria de trabajo, del personal contenido en el ítem 3, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso y transferencia, utilizando el nomenclador de incisos utilizado en el presupuesto universitario.

En relación con las fuentes y modalidades de financiamiento, se incluirán datos sobre fuentes de financiamiento como subsidios estatales o privados, donaciones, pago por servicios a terceros, etc.